

RESOLUCIÓN 255E/2025, de 27 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 53.260,00 euros para subvencionar el Proyecto “Te acompaño”, Programa de acompañamiento para personas con discapacidad de la Ribera de Navarra, gestionado por la Asociación AMIMET, para el año 2025. Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4281-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones
Tfno.:	848426889
Dirección:	González Tablas 7, 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	inbtered@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	convenio con AMIMET, proyecto vivienda acompañada
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	
NIF/CIF:	G31135106

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

El Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General contempla en el apartado C (Área de atención a Personas con Discapacidad), de su anexo II, en el que se regulan las “Prestaciones no garantizadas”, la prestación de subvenciones a entidades de servicios sociales en el área de personas con discapacidad (punto 16). Mediante esta prestación económica, se subvencionan servicios de las citadas entidades para la realización de programas destinados a la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia de personas con discapacidad.

AMIMET es la Asociación de Personas con Discapacidad de La Ribera de Navarra, asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública. Que trabaja desde su fundación en 1979 por conseguir la plena inclusión social de las personas con discapacidad de La Ribera de Navarra, basada en su autonomía personal y en el disfrute de sus derechos básicos con pleno derecho en la comunidad.

El objetivo primordial de AMIMET con este proyecto es proporcionar un servicio de bajos apoyos en vivienda ajustado a las necesidades individuales de cada una de las personas participantes, favoreciendo la adquisición de las habilidades básicas para facilitar el tránsito hacia una vivienda normativa sin apoyos.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 se refleja la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B24 denominada "Convenio con AMIMET desarrollo proyecto vivienda con apoyo, personas con discapacidad", cuyo importe asciende a 53.260,00 euros.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto correspondiente a la subvención a la Asociación AMIMET, para el desarrollo del Proyecto "Vivienda con Apoyo", por un importe total de 53.260,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B24 denominada "Convenio con AMIMET desarrollo proyecto vivienda con apoyo, personas con discapacidad", del presupuesto de gastos para el año 2025.
2. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, a 27 de mayo de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román